



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 07 de julio de 2011

EXP-EXA N° 8.412/2011.-

RES-D-EXA N° 355/2011.-

VISTO:

La Nota-Exa N° 908/11 mediante la cual el Sr. Oscar Rafael Lescano, Director Administrativo Económico Financiero a/c, solicita autorización para que se abone el Suplemento por Mayor Responsabilidad por cumplir funciones de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 a favor de la Sra. Sehila Liliana Chagra; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lescano manifiesta que la Sra. Chagra ha recibido la capacitación necesaria para cumplir con las funciones requeridas en el cargo y ha respondido satisfactoriamente con las exigencias administrativas impuestas.

Que el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 se encuentra transitoriamente disponible debido a que el Sr. Lescano, titular del cargo, se desempeña en un cargo con mayor jerarquía.

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 278/87, Artículo 1° Inc. d) se establece que: “Esta prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que medie la correspondiente resolución dictada por autoridad competente. Las promociones o aumento de asignaciones, inclusive las correspondientes a sobreasignaciones, compensaciones, reintegros de gastos u otros beneficios análogos, cualquiera fuese el motivo o la autoridad que lo disponga, no podrán tener efectos retroactivos y regirán invariablemente a partir del 1° del mes siguiente al de la fecha en que hubieran sido dispuestos”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la Sra. Sehila Liliana CHAGRA, D.N.I. N° 12.958.586, el cobro del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad, a partir del 1° de Agosto de 2011 por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas se cubra por la vía del concurso o se reintegre el Sr. Oscar Rafael Lescano, titular del cargo, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la Categoría 07 en la que actualmente revista la Sra. Chagra y la Categoría 03 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sra. Sehila Liliana Chagra, Dirección General Administrativo Económico, Personal P.A.U., Docentes, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv

MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa